



PUNTA ARENAS, abril 29 de 2009

N° ~~1376~~ (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, BELLO Y ASOCIADOS LTDA.**, invitó a participar de la 2ª Pasantía Internacional denominada "Educación, Salud y Turismo en Cuba, dirigido a Alcaldes, Concejales, Administradores Municipales, Secretarios Municipales, Secretarios Comunales de Planificación y en general a todos aquellos profesionales vinculados a la temática de la Salud, Educación y Turismo en Chile;
2. **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 15 del 01 de abril de 2009 del Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 134 se autoriza la participación del Concejal Don Mario Pascual en la 2ª Pasantía a realizarse en Cuba.
3. **QUE**, la temática a abordar entregará nuevas perspectivas respecto a los temas de educación y salud lo que significará un aporte al desarrollo de la comuna;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8º, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10º, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Método de Excepción: Contratación Directa, el pago de una inscripción a **BELLO Y ASOCIADOS LTDA.**, R.U.T. 77.681.820-8, por un monto de \$950.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación de don Mario Pascual Prado en el "2ª Pasantía Internacional denominada "Educación, Salud y Turismo" a realizarse entre el 16 y el 23 de mayo de 2009 en Cuba.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 21.04.003.002 del presupuesto municipal vigente.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-